

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

6395

Acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 19 de junio de 2019, relativo a la resolución y concesión de la convocatoria de subvenciones año 2019 en el fondo de organización de archivos de los ayuntamientos o de los organismos públicos que dependen, de las corporaciones de derecho público, de las asociaciones sin ánimo de lucro y de los particulares

Ref. BDNS (Identif): 428343

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 19 de junio de 2019, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El 12 de diciembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca tomó, entre otros, el acuerdo mediante el cual aprobó la convocatoria de subvenciones año 2019 en el fondo de organización de archivos de los ayuntamientos o de los organismos públicos que dependen, de las corporaciones de derecho público, de las asociaciones sin ánimo de lucro y de los particulares (BOIB nº. 2, de 3 de enero de 2019).
2. La comisión técnica de evaluación, reunida en sesiones de día 2 y 27 de mayo de 2019, para estudiar, evaluar y fijar el importe de las subvenciones de las solicitudes presentadas, emitió el informe respectivo que sirve de base para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.
3. El 27 de mayo de 2019, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias propuestas y, por otra parte se ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de la concesión de las subvenciones.
4. El 3 de junio de 2019, la Intervención delegada del centro La Misericòrdia, ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la propuesta de acuerdo de concesión de la convocatoria.
5. Consta al expediente la existencia de crédito presupuestario por importe de 350.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.33210.46201 (250.000,00 €), 20.33210.45300 (50.000,00 €) y 20.33210.48900 (50.000,00 €), en virtud de los documentos contables en fase "A" con núms. de operaciones 220189001046 (nº. de Ref. 22019/1917), 220189001047 (nº. de Ref. 22019/1918) y 220189001048 (nº. de Ref. 22019/1919), respectivamente, del Presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2019, para dotar la convocatoria de subvenciones mencionada.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018). así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre de 2003), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE núm.176, de 25 de julio de 2006).
2. La propia convocatoria de subvenciones, aprobada por acuerdo del consejo ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2017 y publicada en el BOIB nº. 2, de 3 de enero de 2019.
3. El órgano competente para aprobar esta convocatoria, conceder y autorizar el gasto es el Consejo Ejecutivo, en virtud de lo que prevé la base 23.4 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2019 y el artículo 28.f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno, de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).
4. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB nº. 134, de 2 de noviembre de 2000).



5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, propongo que el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, adopte el siguiente,

Acuerdo,

1. Línea I: Ayuntamientos/organismos públicos que dependen

1.1 Tener desistidas las solicitudes que se recogen en el "Anexo 2 – LI Solicitudes excluidas/desistidas" por los que motivos que se indican, que se adjunta y que forma parte integrante del contenido de esta acta

1.2 Conceder la cantidad de 155.500,05 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el "Anexo 1 L I – Concesiones" y disponer el gasto a favor suyo, por los importes y para los proyectos que se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33210.46201.

1.3 Anular el gasto (A) con nº. de operación 220189001046 (nº. de Ref. 22019/1917) por la cantidad de 94.499,95 €, como remanente resultante de la diferencia entre el importe de la dotación presupuestaria destinada a esta línea (250.000,00 €) y los importes concedidos (155.500,05 €).

2. Línea II: Corporaciones de derecho público

2.1 Excluir la solicitud que se recoge en el "Anexo 2 – LII – Solicitudes excluidas/desistidas" y por los motivos que se indican.

2.2 Anular el gasto (A) con nº. de operación 220189001047 (nº. de Ref. 22019/1918), por la cantidad de 50.000,00 €, como remanente resultante de la diferencia entre el importe de la dotación presupuestaria destinada a esta línea (50.000,00 €) y los importes concedidos (00,00 €).

3. Línea III: Asociaciones sin ánimo de lucro y particulares

3.1 Excluir las solicitudes que se recogen en el "Anexo 2 – LIII Solicitudes excluidas/desistidas" y por los motivos que se indican.

3.2 Anular el gasto (A) con nº. de operación 220189001048 (nº. de Ref. 22019/1919), por la cantidad de 50.000,00 €, como remanente resultante de la diferencia entre el importe de la dotación presupuestaria destinada a esta línea (50.000,00 €) y los importes concedidos (00,00 €).

4. Comunicar esta resolución a la Intervención Delegada. Centro Cultural La Misericòrdia, del Consejo Insular de Mallorca.

5. Ordenar la publicación de este acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Palma, 20 de junio de 2019

El secretario general

(por delegación de la Presidencia, Decreto de 17-07-2015, BOIB nº. 114, de 28-07-2015)

Jeroni M. Más Rigo



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
AYUNTAMIENTOS / ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN
ANEXO 1 L I – Concesiones**

Entidad	Nif	Proyecto	Presupuesto subvencionable	Importe solicitado	Puntuación total	80% del presupuesto subven.	Importe concesión
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	Clasificación y organización de documentación municipal	20.568,00 €	16.454,40 €	21,00	16.454,40 €	16.454,40 €
Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	Digitalización para la preservación de documentos	3.947,62 €	3.158,09 €	19,00	3.158,09 €	3.158,09 €
Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	Digitalización de los fondos documental de los censos y padrones del s. XIX y XX	18.089,50 €	14.471,60 €	18,00	14.471,60 €	14.471,60 €
Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Digitalización de los Fondos Histórico Municipal I	5.999,85 €	4.799,88 €	18,00	4.799,88 €	4.799,88 €
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Digitalización de las Actas de Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Algaida de los siglos XIX y XX (14800-1986)	2.999,91 €	2.999,91 €	18,00	2.399,92 €	2.399,92 €
Ayuntamiento de Deià	P0701800E	Organización y mejora del archivo municipal del Ayuntamiento de Deià	4.228,75 €	4.228,75 €	18,00	3.383,00 €	3.383,00 €
Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	Organización y catalogación del Archivo Histórico Municipal de Bunyola	6.920,00 €	6.920,00 €	17,00	5.536,00 €	5.536,00 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Organización de los fondos documental del Archivo Municipal de Puigpunyent	5.143,00 €	5.143,00 €	17,00	4.114,40 €	4.114,40 €
Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	Clasificación, inventario, descripción y ordenación de los fondos administrativo municipal de Fornalutx (3ª fase)	3.968,80 €	3.968,80 €	17,00	3.175,04 €	3.175,04 €
Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Digitalización de los libros de actos del Pleno del Ayuntamiento de Son Servera	4.840,00 €	4.840,00 €	17,00	3.872,00 €	3.872,00 €
Ayuntamiento de Soller	P0706100E	Digitalización del semanario Sóller	12.563,39 €	12.563,39 €	16,00	10.050,71 €	10.050,71 €
Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Catalogación, inventario y ordenación del Archivo Municipal de Sencelles (finalización III fase)	14.791,45 €	14.795,45 €	16,00	11.833,16 €	11.833,16 €
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Adecuación Archivo Municipal Fase II	15.621,00 €	15.621,00 €	15,00	12.496,80 €	12.496,80 €
Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	Reordenación, catalogación informatizada y digitalización parcial de los fondos histórico del Archivo Municipal de Montuïri	29.300,00 €	23.440,00 €	15,00	23.440,00 €	23.440,00 €
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	Descripción y acondicionamiento de las licencias de obra del Ayuntamiento de Manacor de 1997 y 1998	21.245,13 €	21.245,13 €	15,00	16.996,10 €	16.996,10 €
Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	Digitalización del Archivo Municipal de Santanyí	18.148,79 €	14.159,03 €	14,00	14.519,03 €	14.519,03 €
Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Digitalización de los fondos y colección documental del Archivo Municipal de Sineu	5.999,90 €	5.999,90 €	14,00	4.799,92 €	4.799,92 €
			194.375,09 €	174.808,33 €		155.500,05 €	155.500,05 €



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS****AYUNTAMIENTOS / ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN****ANEXO 2****L I Solicitudes excluidas/desistidas**

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Digitalización de los libros de actos del ayuntamiento	Se tiene que tener por desistida la solicitud al no haber atendido el requerimiento de enmienda
Ayuntamiento de Campanet	P0700100A	Digitalización de los libros de actos del ayuntamiento	Se tiene que tener por desistida la solicitud al no haber atendido el requerimiento de enmienda
Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Servicios de digitalización del Archivo Municipal de Selva	Haber presentado escrito de desistimiento con n°. de registro 7869/19, de fecha 5 de marzo
Ayuntamiento de Campos	P0701300F	Digitalización de una parte de los expedientes de obras (1965-1975)	Se tiene que tener por desistida la solicitud al no haber atendido el requerimiento de enmienda
Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Traslado y organización del Archivo Municipal de Felanitx	Se tiene que tener por desistida la solicitud al no haber atendido el requerimiento de enmienda





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

ANEXO 2

L II Solicitudes excluidas/desistidas

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
Universidad de las Islas Baleares	Q0718001A	Catalogación informatizada y digitalización parcial de los fondos histórico de la Escuela Normal de Magisterio, parte del Archivo Histórico de la Universidad de las Islas Baleares	No reunir los requisitos para ser beneficiaria de esta línea. En este sentido, no se considera la Universidad de las Islas Baleares una entidad corporativa.



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS****ANEXO 2****L III Solicitudes excluidas/desistidas**

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
María Teresa Roig German	34758054V	Archivo de María del Mar Bonet	Se tiene que tener desistida de la solicitud al haber atendido el requerimiento de enmienda
Obra Cultural Balear	Q07070196	Catalogación y expurgación de los fondos del patrimonio documental y cultural de la Obra Cultural Balear	El proyecto presentado no es objeto de la convocatoria.

